



## Instructivo llenado planilla de cálculo de: Asignación Carrera Docente

### 1. Ir a la pestaña del archivo: "Planilla educadoras"

### 2. Datos Docentes:

- a. **Nombre Educadoras:** Ingresar nombre completo y apellidos de las educadoras que pertenecen al establecimiento seleccionado para ingreso a Carrera Docente.
  - i. Deben desempeñar alguna de las funciones señaladas en el artículo 5º del Estatuto Docente.
  - ii. Se trata entonces de profesionales que desempeñen funciones docentes, docente-directivas o técnico-pedagógicas<sup>1</sup>.
- b. **Rut:** Ingresar el rut de las educadoras del establecimiento con su respectivo dígito verificador.

### 3. Datos Establecimiento:

- a. **Nombre del establecimiento:** Ingresar nombre del establecimiento.
- b. **RBD:** Ingresar RBD del establecimiento. Sea este provisorio o definitivo para los establecimientos que ya obtuvieron Reconocimiento Oficial.
  - i. Por dudas respecto a este Identificador, puede consultar los datos de los establecimientos seleccionados para ingresar a Carrera Docente en 2020 ([bit.ly/381jfjW](https://bit.ly/381jfjW)).
- c. **Comuna:** Ingresar comuna del establecimiento
- d. **Región:** Ingresar región del establecimiento

### 4. Datos Variables:

- a. **Remuneración promedio últimos 12 meses:** Debe promediar la remuneración de los últimos 12 meses anteriores al ingreso a Carrera Docente (marzo 2019 - febrero 2020).
  - i. **Para esto debe considerar:**
    1. Se entenderá por remuneración la definición contenida en los artículos 41 y siguientes del Código del Trabajo<sup>2</sup>.
    2. En caso de que el profesional no cuente con doce meses en el establecimiento, deberá considerarse sólo la remuneración pactada como el promedio.
    3. En caso que la educadora esté afecta a la asignación de Homologación (ley 20.905), ésta no deberá considerarse en el cálculo del promedio de remuneración de los últimos doce meses.
    4. En caso de ausencias justificadas como licencias médicas, permisos sin goce de sueldo y permiso post-natal parental o de ausencias injustificadas en alguno de los meses del cálculo, deberá considerar la remuneración pactada para dicho mes.
- b. **Tramo asignado:** Debe seleccionar del listado desplegable de la planilla, el tramo correspondiente a cada educadora, asignado en la Resolución emitida por Mineduc y que se les remitirá.
  - i. Si la educadora para la que está calculando, no cuenta con un tramo asignado, debe registrar "Sin Información" en dicha celda, que es asimilable a los tramos inicial y acceso.

				VARIABLES
Remuneración promedio (últimos 12 meses)	Tramo asignado	Bienios reconocidos por el Sostenedor	Horas de con	
	<div style="border: 2px solid red; padding: 2px;">                     SIN INFORMACION                      ACCESO                      INICIAL                      TEMPRANO                      Avanzado                      Experto I                      Experto II                 </div>			

<sup>1</sup> Para JUNJI Administración directa, regirse por lo dispuesto en el artículo 1 del DFL 24 de 2017, del Ministerio de Educación.

<sup>2</sup> No constituyen remuneración las asignaciones de movilización, de pérdida de caja, de desgaste de herramientas y de colación, los viáticos, las prestaciones familiares otorgadas en conformidad a la ley, las indemnizaciones establecidas en el artículo 163 y las demás que proceda pagar al extinguirse la relación contractual ni, en general, las devoluciones de gastos en que se incurra por causa del trabajo.

- c. **Bienios reconocidos por el Sostenedor:** Debe ingresar los bienios de experiencia profesional<sup>3</sup> reconocidos para las educadoras en la Resolución notificada a las educadoras y puesta en conocimiento de los Sostenedores.
  - i. Si está ingresando datos de educadoras que ya contaban con un tramo asignado, deberá actualizar los bienios con la información de experiencia profesional, que Ud. cuenta al 1 de marzo de 2020<sup>4</sup>.
  - ii. Considerar que el máximo de bienios es de 15.
- d. **Horas de contrato:** Debe ingresar el número total de horas de contrato de la educadora.
- e. **Concentración de alumnos prioritarios:** Debe ingresar porcentaje de concentración de alumnos prioritarios del establecimiento, según Resolución N°50 de 2020, de esta Subsecretaría ([bit.ly/2TfSPWa](http://bit.ly/2TfSPWa)).
- f. **Condición de ruralidad:** Debe registrar si el establecimiento cumple con la condición de ruralidad certificada por SEREMI<sup>5</sup>. Este listado estará publicado en la página de esta Subsecretaría ([bit.ly/2HYyqQk](http://bit.ly/2HYyqQk))
  - i. En caso de contar con esa condición certificada por SEREMI, debe registrar "Si"<sup>6</sup>.

VARIABLES			
Horas de contrato	Concentración de Alumnos Prioritarios	Condición de Ruralidad	Acreditación BRP Título (Ley 20.158)
		Si No	

- g. **Acreditación BRP:** Debe indicar según se establece en el artículo 2, numeral 2.2 de la Resolución N°6613 de 2019 de esta Subsecretaría ([bit.ly/2vIHdZN](http://bit.ly/2vIHdZN)).
  - i. **"Sí habilitado"** en caso de contar con el certificado que acredite el número de semestres y horas presenciales requeridos según la ley 20.158 o alguna de sus condiciones acreditada ante el sostenedor.
  - ii. **"No habilitado"** en caso de no contar con los antecedentes que le permitan acreditar que la profesional cumple con las condiciones de la ley 20.158

VARIABLES			
Horas de contrato	Concentración de Alumnos Prioritarios	Condición de Ruralidad	Acreditación BRP Título (Ley 20.158)
			Sí habilitado No habilitado

**5. Remuneración Carrera Docente:**

- a. Según los parámetros ingresados explicados anteriormente, la planilla arrojará los cálculos de los componentes de la "Remuneración de Carrera Docente".
  - i. No debe realizar ninguna acción con estos campos

REMUNERACIÓN CARRERA DOCENTE											
RBMN	Asignación de Experiencia	Asignación de Tramo Componente Experiencia	Asignación de Tramo Componente Progresión	Asignación de Tramo Componente Fijo	Total Asignación de Tramo	Asignación por Desempeño en EE Alta concentración de Alumnos Prioritarios % a. Tramo	Asignación por Desempeño en EE Alta concentración de Alumnos Prioritarios Monto Fijo	Asignación por Desempeño en EE Alta concentración de Alumnos Prioritarios Monto Fijo Adicional	Total Asignación Alumnos Prioritarios	Bonificación de Reconocimiento Profesional	Total remuneración (literal a) del artículo 88 B
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
n	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n

<sup>3</sup> Para estos efectos, se debe reconocer toda la experiencia profesional ejerciendo la función docente, desde la obtención del título profesional o desde su habilitación o autorización según lo señala el decreto 352 del Ministerio de Educación del año 2003. Así, la experiencia profesional docente corresponde entonces a aquel período de tiempo que comprende los servicios efectivamente prestados, en forma continua o discontinua, en establecimientos educacionales, ya sean estos públicos o privados.

<sup>4</sup> Deberá certificar esta experiencia actualizada de la profesional en conformidad al procedimiento indicado en la Resolución N° 6613 de 2019, de la Subsecretaría de Educación Parvularia ([bit.ly/2vIHdZN](http://bit.ly/2vIHdZN))

<sup>5</sup> Artículo 50 del DFL 2 de 1996: "Los profesionales que se desempeñen en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas rurales, y tengan una concentración de alumnos prioritarios inferior al 60% y mayor o igual al 45%, tendrán derecho a una asignación igual al 10% de su respectiva asignación de tramo".

<sup>6</sup> Esta condición genera efectos en el cálculo, sólo para establecimientos que poseen concentración de alumnos prioritarios mayor o igual a 45% y menor a 60%.

**6. Asignación:**

- a. Según la comparación entre el promedio de remuneración de los últimos doce meses y la “Remuneración de Carrera Docente”, en esta celda se desplegará el monto a pagar.
  - i. Si la celda aparece vacía (“-”), implica que no procedería el pago la asignación de Carrera Docente, para esa profesional con las condiciones ingresadas.

ASIGNACIÓN	
Asignación artículo 88 C	tra
-	-
-	-

- b. Este valor sería el monto mensual a pagar a la profesional.
- c. A efectos de la solicitud de los recursos deberá verificar el monto anualizado que la planilla desplegará en la celda “Asignación anual”.
  - i. En la columna “Asignación anual”, la planilla multiplica por doce meses el valor mensual de la asignación.

ASIGNACIÓN	RENDICIÓN			ASIGNACIÓN ANUAL
Asignación artículo 88 C	Días trabajados	Asignación pagada	Diferencia	Solicitud anual: Asignación artículo 88 C
-				-
-				-
-				-

- d. El valor anual deberá registrarlo en la planilla de “Anexo 2”, según se indica en el numeral 8. de este manual.

**7. Rendición:** Esta sección se utilizará para cuando se rinda la asignación hacia su entidad que transfiere recursos de manera mensual.

**Llenado Anexo N°2: para solicitud de recursos**

**8. Ir a la pestaña del archivo: “Anexo N2 (solicitud)”**

- 9. **Fecha de solicitud:** Debe indicar la fecha en que enviará la solicitud de recursos (formato: dd-mm-aaaa).
  - a. Considerar que tiene hasta el 10 de marzo de 2020 para enviarlo a la institución con la que tiene convenio de transferencia de recursos.

ANEXO N°2 FORMULARIO SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (ESTATUTO DOCENTE ART. 88D)	
Fecha de Solicitud:	09-03-2020
1. Identificación del Sostenedor	

**10. Identificación del Sostenedor:** Ingresar los datos del sostenedor y del representante legal de los establecimientos.

ANEXO N°2 FORMULARIO SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (ESTATUTO DOCENTE ART. 88D)	
Fecha de Solicitud:	
1. Identificación del Sostenedor	
a. Nombre Sostenedor	
b. R.U.T. Sostenedor	
c. Dirección Sostenedor	
d. Nombre Rep. Legal	
e. R.U.T. Rep. Legal	
2. Identificación de la Entidad que transfiere los fondos (marque sólo una)	



- 13. Firma solicitud Anexo N°2:** Debe leer la información que explicita lo que está informando, imprimir el anexo N°2 y debe ser firmado por el Representante Legal.
- a. Imprimir Anexo N°2
  - b. Firma y timbre del Representante Legal

					<b>Monto Total en \$</b>	<b>0</b>
Se adjunta al presente formulario de solicitud de fondos la(s) planilla(s) de respaldo correspondientes a cada una de las profesionales de los establecimientos singularizados, y que fue descargada de la página web:						
<a href="https://parvularia.mineduc.cl/material-descargable-cd">https://parvularia.mineduc.cl/material-descargable-cd</a>						
El Sostenedor declara que la información contenida tanto en este formulario como en los documentos adjuntos es verdadera, y que los fondos solicitados sólo se utilizarán para el pago de la Asignación de Carrera Docente contemplada en el artículo 88 C del Estatuto Docente a los profesionales de la educación que tienen derecho a recibirla.						
El presente formulario debe ser entregado a la entidad correspondiente a más tardar el 10 de marzo de 2020, en conformidad con lo señalado en:						
Resolución Exenta N°60 de 2020 de la Subsecretaría de Educación Parvularia:					<a href="http://bit.ly/32ALsgk">bit.ly/32ALsgk</a>	
<div style="border: 2px solid red; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> Firma y timbre Representante Legal						

- 14. Envío de la información:** Deberá enviar a su contraparte regional en la entidad con que mantiene convenio de transferencia de fondos la siguiente documentación:
- a. Copia escaneada y firmada del Anexo N°2.
  - b. Correo electrónico con archivo digital: “Planilla cálculo asignación Carrera Docente 2020” incluyendo:
    - i. Pestaña: “Anexo N°2 digital”
    - ii. Pestaña: “Planilla educadoras” con los datos de las educadoras consideradas para ingreso en marzo 2020.